



CERTIFICADO DE GRADO DE DISCAPACIDAD
Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26/1/2000)

DIRECTORA DEL CATI

CERTIFICA: .

Que D. AARON DAVID BERMUDEZ ARAQUE, con 'D.N.I. NY7490632Y, tiene reconocido desde 03-03-2020 un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 35,0 %

por resolución de esta Dirección Provincial de fecha 04-09-2020.

Con fecha de revision 04-09-2023

ZARAGOZA, 11 de Septiembre de 2.020

Fdo: CARMEN LAZARO ALCAY





50/1077949-M/20

## DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACION Y ORIENTACION DEL CENTRO DE ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE ZARAGOZA, en la Junta celebrada el día 04-09-2020, emite el siguiente DICTAMEN:

D. AARON DAVID BERMUDEZ ARAQUE DNI N° NY7490632Y nacido o el 10-07-2008, en el momento del reconocimiento presenta:

1° A TRASTORNO DEL DESARROLLO B por AUTISMO C de etiologia NO FILIADA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades aprobados por Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

GRADO DE LIMITACION EN LA ACTIVIDAD 30 % FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 5,0 puntos

El porcentaje mínimo de valoración del Grado de Limitación en la Actividad, sobre el que se podrá aplicar el Baremo de Factores Sociales complementarios, no podrá ser inferior al 25%, por lo que en conjunto se reconoce un:

GRADO TOTAL DE DISCAPACIDAD DE 35,0% Validez:04-09-2023 NECESIDAD DE CONCURSO DE 3° PERSONA: NO PROCEDE DIFICULTAD DE MOVILIDAD : 0 puntos. Validez:- -

ZARAGOZA, 11 de Septiembre de 2.020

PRESIDENTE

SECRETARIO/A

CARMEN LAZARO ALCAY

CRISTINA BELEN MUÑOZ ESCRIBANO





RESOLUCION PROVISIONAL DE RECONOCIMIENTO GRADO DE DISCAPACIDAD

50/1077949-M/20

En relación con la solicitud de Reconocimiento del Grado de Discapacidad formulada a favor de D. AARON DAVID BERMUDEZ ARAQUE con D.N.I.NY7490632Y

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de Valoración de 04-09-2020, donde de expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un

GRADO DE DISCAPACIDAD DE 35,0% REVISABLE EN 04-09-2023

Esta Dirección Provincial, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26 de Enero de 2000)

RESUELVE: RECONOCER A D. AARON DAVID BERMUDEZ ARAQUE UN GRADO DE DISCAPACIDAD DE 35,0% DESDE 03-03-2020

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3ª Persona cuando además de tener un Grado de Discapacidad igual o superior al 75% y alcance un mínimo de 25 puntos en el baremo vigente (R.D.1364/2012).

DIFICULTAD DE MOVILIDAD 0 puntos.

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener el Grado de Discapacidad igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

CADUCIDAD: 04-09-2023

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, (BOE 26 de enero y 13 de marzo de 2000).

En ZARAGOZA, 11 de Septiembre de 2.020

LA DIRECTORA PROVÎNCIAL DEL IASS P.D. de firma (Resolución de 23 de marzo de 2017) LA DIRECTORA DEL GENTRO DE ATENCIÓN-A LA INFANCIA Santa Teresa, 19-21 50006 Zaragoza Tfno. 976 71 56 66 FAX 976 71 57 33 cbzaragoza@aragon.es

Fdo.: Carmer Lázaro Alcay





BLANCA ARAQUE PEREZ CANTIN Y GAMBOA, 20,1°DCHA.C-2

50002 ZARAGOZA

Adjunto se remite la Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales sobre Reconocimiento del Grado de Discapacidad, solicitado por AARON DAVID BERMUDEZ ARAQUE, así como Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Equipo de Valoración y Orientación.

La RESOLUCION del Grado de Discapacidad deberá conservarlos siempre en su poder para justificar en cualquier momento su situación de discapacidad a efectos de los derechos que legalmente pudieran corresponderle. En caso de serle requeridos, deberá presentar fotocopia compulsada o mostrar el original para su compulsa.

El DICTAMEN TECNICO FACULTATIVO tiene como finalidad el que vd. conozca los datos que se han tenido en cuenta para calificar su grado de discapacidad.

En ZARAGOZA, 11 de Septiembre de 2.020 DIRECTORA DEL CATI

Fdo: CARMEN LAZARO ALCAY



Santa Teresa, 19-21 50006 Zaragoza 71no. 976 71 56 66 FAX 976 71 57 33 cbzaragoza@aragon.es